

IICA  
PROCIAND  
E14  
7



**IICA**  
BID  
IICA VENEZUELA  
FEB. 2001  
IB

# PROCIANDINO

PROCIANDINO  
LOGROS Y PERSPECTIVAS

PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA PARA LA SUBREGION ANDINA

BID/IICA



**IICA**  
BID. VENEZUELA  
28 FEB. 2003  
**RECIBIDO**

**PROCIANDINO**  
**LOGROS Y PERSPECTIVAS**

II CA  
PROCIAND  
E14  
7

00001806

BU-11995

## PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA PARA LA SUBREGION ANDINA

### PROCIANDINO

#### ANTECEDENTES

El proceso de motivación de este Programa se inició por sugerencia de la Junta del Acuerdo de Cartagena - JUNAC, a la Reunión de Ministros de Agricultura realizada en 1974. Seguidamente, en 1975 se creó la Comisión que elaboró un primer documento, presentado en 1978 a los países de la Subregión Andina y al Banco Interamericano de Desarrollo - BID. En 1981 se tomó la decisión de continuar con el estudio y ajustes respectivos y en 1982 se sometió el documento a consideración de los países.

En 1986, los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, suscribieron con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Convenio que puso en vigencia el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, con sede en Quito, Ecuador.

El PROCIANDINO se creó para fortalecer la capacidad y la calidad de la investigación agrícola de los países participantes, a través de la activa cooperación horizontal y recíproca entre sus Instituciones Nacionales de Investigación Agropecuaria, con el fin de mejorar la producción y la productividad agrícola de la Subregión Andina.

Este Programa Cooperativo comenzó su ejecución en abril de 1987 y debe concluir en marzo de 1990, luego de cumplir el Plan Trienal de Trabajo que contempla la realización de 309 eventos y 22 proyectos específicos de investigación.

El Presupuesto del Programa es de 3'800,000 dólares, financiado con los siguientes aportes:

BID	2'300.000	BOLIVIA	110.000
IICA	275.000	COLOMBIA	295.000
	-----	ECUADOR	230.000
U.S.\$	2'575.000	PERU	295.000
		VENEZUELA	295.000
			-----
		U.S.\$	1'225.000

#### ESTRUCTURA BASICA DEL PROGRAMA

La Comisión Directiva es la máxima autoridad del Programa; está conformada por las más altas autoridades del organismo estatal de Investigación Agropecuaria de los países: Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria - IBTA; Instituto Colombiano Agropecuario; Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP de Ecuador, Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agroindustrial - INIAA de Perú y Fondo Nacional de Investi-



gaciones Agropecuarias - FONAIAP, de Venezuela. Participan en las reuniones, con voz, las representaciones del IICA, del BID y de los Centros Internacionales de investigación: CIAT, CIMMYT y CIP y de la JUNAC; y según mandato del propio Convenio, también Representantes de Instituciones especialmente invitadas. (Anexo 1)

El Equipo Técnico está integrado por el Director del Programa, los Coordinadores Internacionales de los Subprogramas; el Especialista Internacional en Transferencia de Tecnología y Comunicación, los Coordinadores Asociados por el CIAT, CIMMYT y CIP y por un Coordinador Nacional por Subprograma. (Anexo 1a)

El IICA es la Agencia Administradora del Programa.

### PRODUCTOS DEL PROGRAMA

- I. Leguminosas de Grano Comestible: arveja, frijol, haba, lenteja
- II. Maíz: (duro y amiláceo)
- III. Papa
- IV. Oleaginosas de Uso Alimenticio: ajonjolí, girasol, maní, palma africana y soya
- V. Componente de Transferencia de Tecnología y Comunicación.

### EJECUCION DEL PROGRAMA

Los acuerdos tomados por la Comisión Directiva en sus Reuniones Ordinarias y Extraordinarias, han significado un aporte fundamental y una valiosa orientación a la planificación y ejecución del Programa.

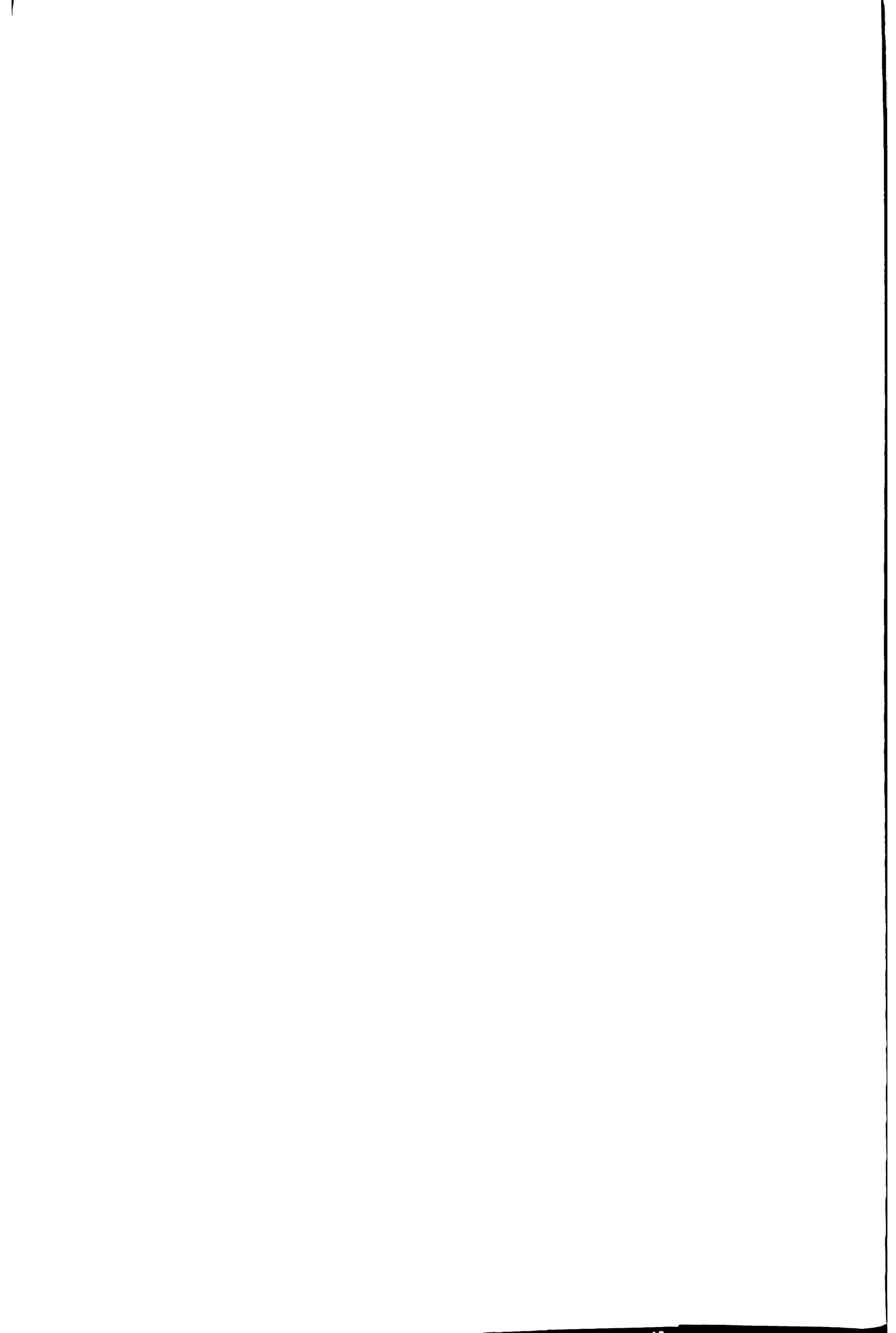
La Dirección y el Equipo Técnico del Programa, han tenido una preocupación permanente por la calidad de los eventos que se han realizado; esta preocupación se manifiesta a través de la selección de profesores y conferencistas más calificados que han actuado en Cursos, Seminarios, Asesorías internacionales. Por su parte, las Instituciones Nacionales de los Países Participantes, han seleccionado como beneficiarios de los diferentes eventos, a técnicos que cumplen con los términos de referencia establecidos para cada categoría de capacitación.

Los Centros Internacionales han colaborado activamente en la programación y ejecución de los eventos técnicos del PROCINDINO, lo que ha contribuido decididamente en el éxito de los mismos.

El IICA como Agencia Administradora, ha aportado con recursos y elementos técnicos y logísticos, aún más allá de los compromisos que adquirió al suscribir el Convenio.

### PARTICIPACION SUBREGIONAL EN LOS DIFERENTES EVENTOS

El Programa desarrolla a través de eventos de capacitación, asesoramientos, entrenamientos en servicio, becas, cursos, seminarios. Hasta marzo de 1989, han participado directamente 818 profesionales de la Subregión Andina, de acuerdo con la siguiente distribución:





Actividad	No. de Participantes
1. Cooperación Tecnológica Recíproca	
1.1 Reuniones de Coordinación	73
1.2 Seminarios	347
1.3 Intercambio de Profesionales	50
2. Asesoramiento	
2.1 De los Centros Internacionales de Investigación: CIAT, CIMMYT y CIP.	29
2.2 De Especialistas Nacionales	30
2.3 De Consultores Internacionales	11
3. Adiestramiento	
3.1 Cursos Cortos	192
3.2 Capacitación en Servicio	30
3.3 Becas para Cursos Regulares	27
	-----
TOTAL	818

#### BENEFICIARIOS DIRECTOS POR PAIS.

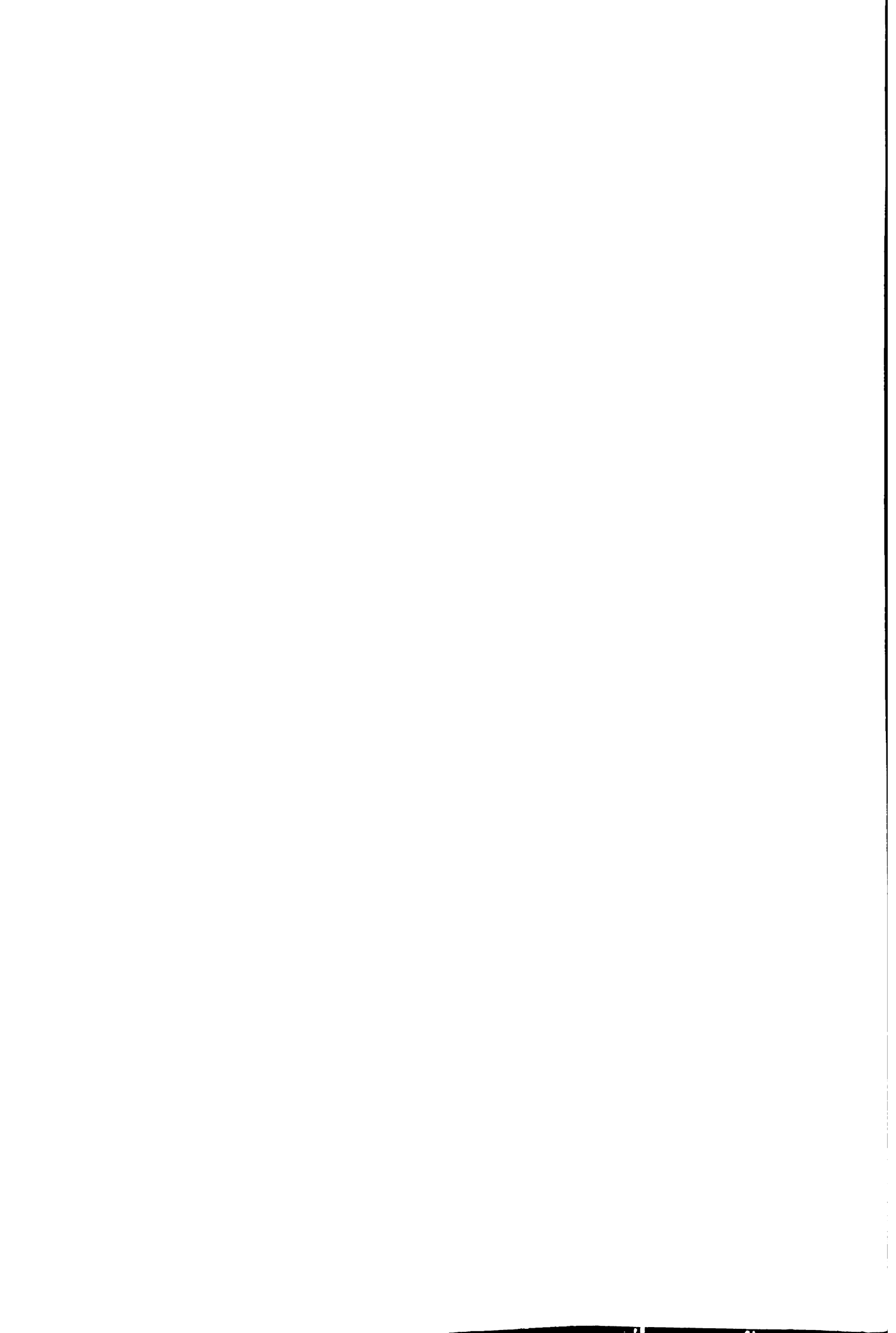
Bolivia	144
Colombia	162
Ecuador	154
Perú	136
Venezuela	222
	-----
TOTAL	818

Se estima que, hasta 1990, alrededor de 1000 técnicos de la Subregión Andina se beneficiarán directamente de las actividades del PROCIANDINO.

#### EVALUACION DE MEDIO PERIODO

De acuerdo con el Convenio, el PROCIANDINO se sometió entre los meses de septiembre y octubre de 1988 a una Evaluación Externa de Medio Periodo, con el propósito de analizar la marcha del Programa. Proporcionaron datos para los evaluadores, las más altas autoridades gubernamentales de las áreas de Agricultura, Investigación, Integración y Relaciones Exteriores de los cinco países; Representantes de los Organismos Internacionales involucrados en la ejecución del Programa; beneficiarios de los diferentes eventos y Representantes de sectores privados.

El Informe de la Misión de Evaluación, básicamente concluye en la necesidad de la continuidad de objetivos y metas hasta llegar a la madurez en la consolidación de redes de investigación por producto; y, en la clara necesidad de no interrumpir el Programa. Específicamente se recomienda que el PROCIANDINO debería constituirse en un foro subregional para la definición de políticas tecnológicas de acción conjunta que oriente las iniciativas sobre nuevas redes o proyectos de investigación cooperativa.



## PERSPECTIVAS

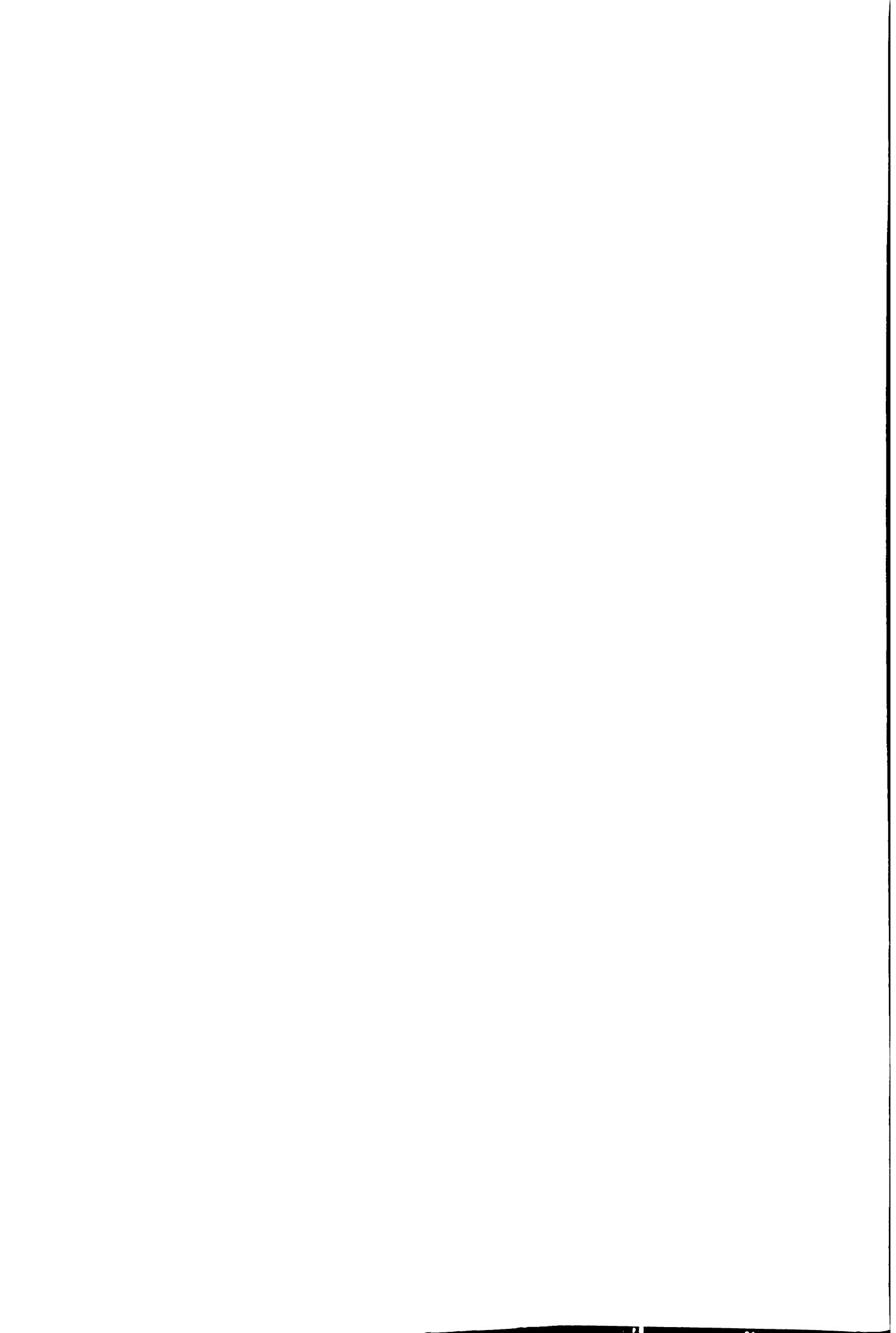
El Convenio contempla el compromiso de los Gobiernos de adoptar las medidas necesarias para encontrar los mecanismos financieros y administrativos para garantizar su continuidad; no obstante, este mismo instrumento legal no prevé el concurso financiero del BID en una segunda etapa.

La XII Reunión del Consejo Agropecuario, que se realizará en abril de 1989, es el ámbito político adecuado, - salvo el más ilustrado criterio de las autoridades nacionales -, para respaldar las acciones que en adelante se realicen, tanto en el sentido de conseguir una decisión definitiva de los Gobiernos para continuar participando de esta acción cooperativa, así como para identificar el origen financiero que haga posible la consolidación de una segunda etapa del PROCIANDINO, a partir de abril de 1990,

Este planteamiento se enmarca como una estrategia de generación y transferencia de tecnología que coadyuvará en el cumplimiento del Plan de Reactivación Agrícola de Mediano Plazo que es mandato de la Junta Interamericana de Agricultura - JIA (Ottawa, 1987), en lo que concierne a la Subregión Andina.

Se han adelantado Resoluciones con miras a la consolidación del PROCIANDINO:

- El X Consejo Agropecuario reunido en Quito, en marzo de 1988, aprobó el Proyecto de Resolución No.2 (Anexo 2); y,
- La VI Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena celebrada en Lima, en octubre de 1988, emitió la Resolución No.5 (Anexo 3). En Anexo 4, se consignan las acciones llevadas a cabo, a efectos de instrumentar la citada Resolución de Ministros.

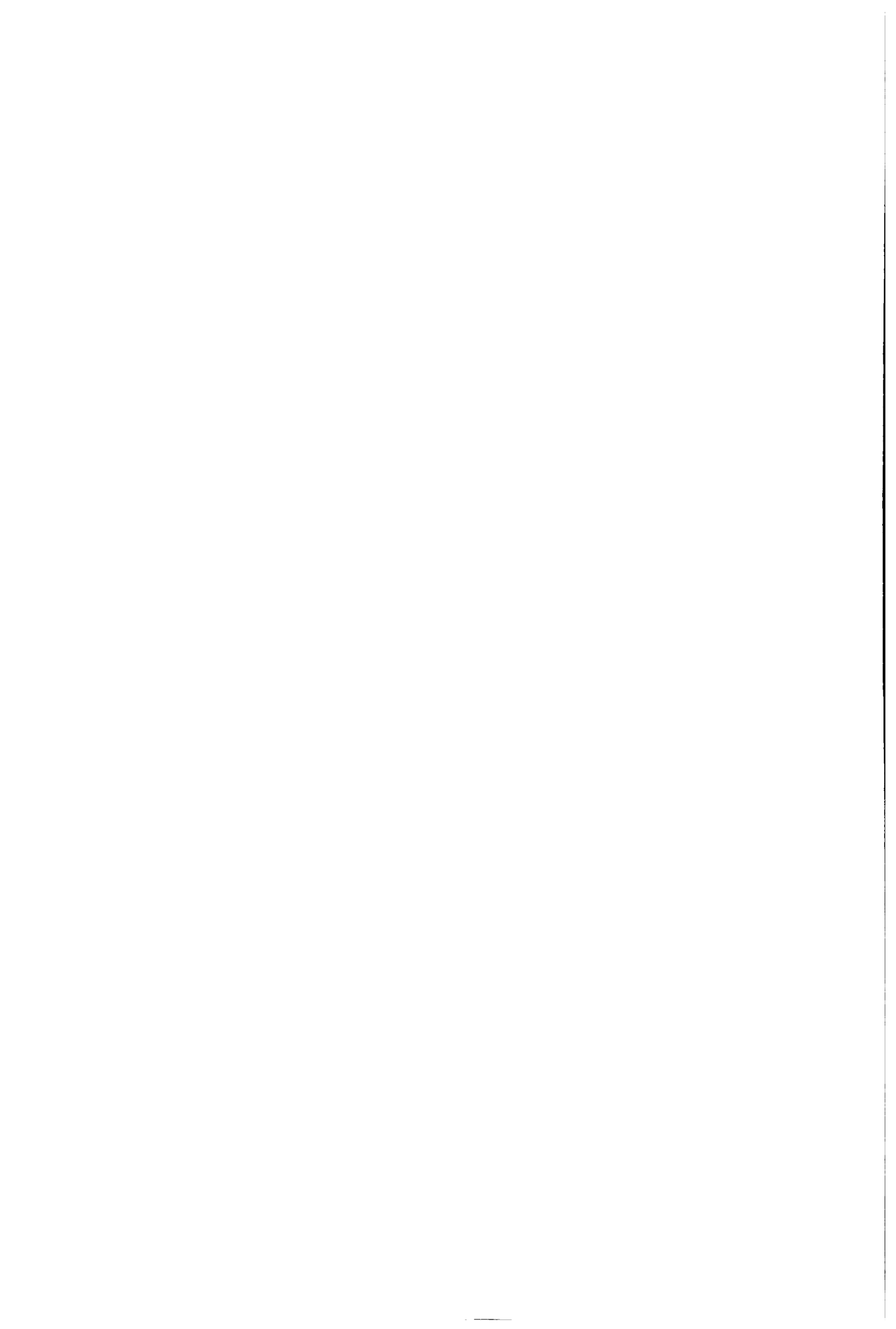


PLAN ANUAL DE TRABAJO TERCER AÑO (ABRIL/1989-MARZO/1990)

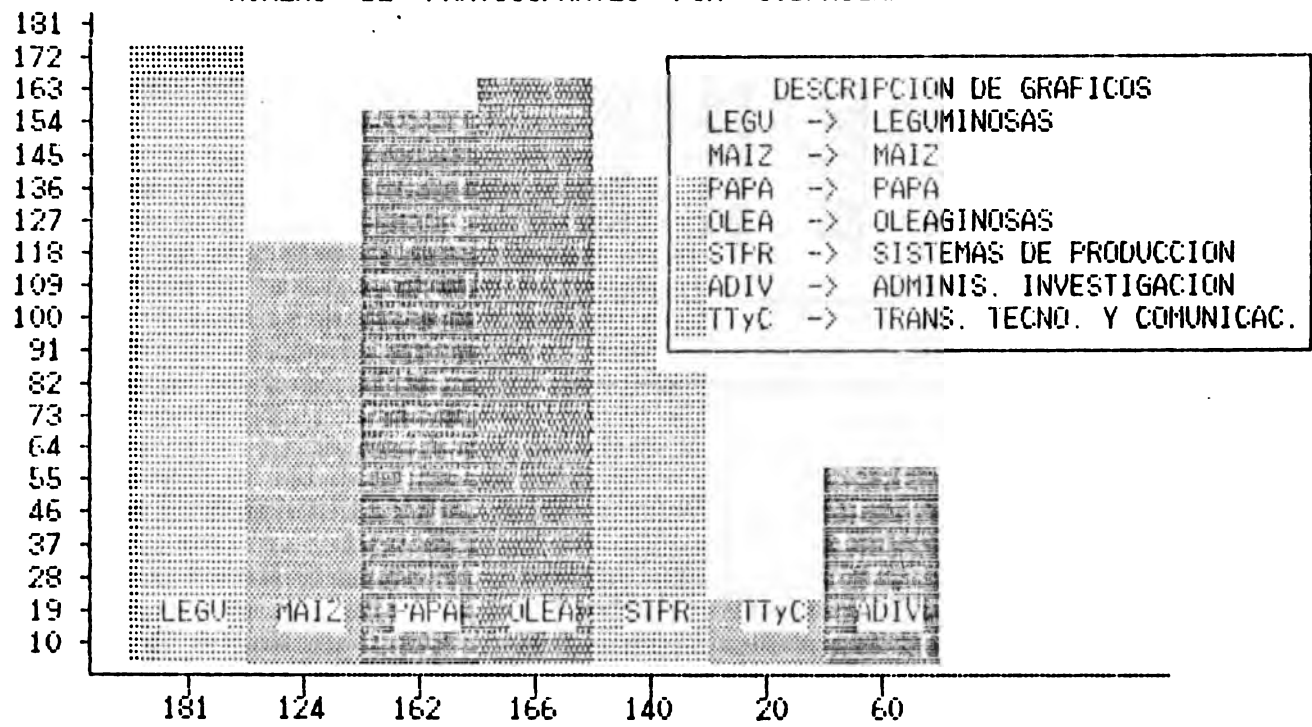
NUMERO TOTAL DE EVENTOS POR ACTIVIDAD Y PORCENTAJE

EN LOS TRES AÑOS DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	1er. AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	TOTAL
0. REUNION COMISION DIRECTIVA	2	2	2	6
1.1. REUNION DE COORDINACION	5	5	5	15
1.2. SEMINARIOS	8	5	2	15
1.3. INTERCAMBIO DE PROFESIONALES	20	33	17	70
2.1. ASESOR. CENTROS INTERNAC.	9	16	5	30
2.2. ASESOR. ESPECIAL. NACIONALES	9	18	15	42
2.3. CONSULTORES INTERNACIONALES	2	7	5	14
3.1. CURSO CORTO	1	9	4	14
3.2. ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO	17	18	5	40
3.3. BECAS	12	16	12	40
4. PROYECTOS DE INVESTIGACION	13	8	1	22
TOTALES:	98	137	73	308
FORCENTAJE:	31.82%	44.48%	23.70%	100.00%



PROCIANDINO  
 NUMERO DE PARTICIPANTES POR SUBPROGRAMA

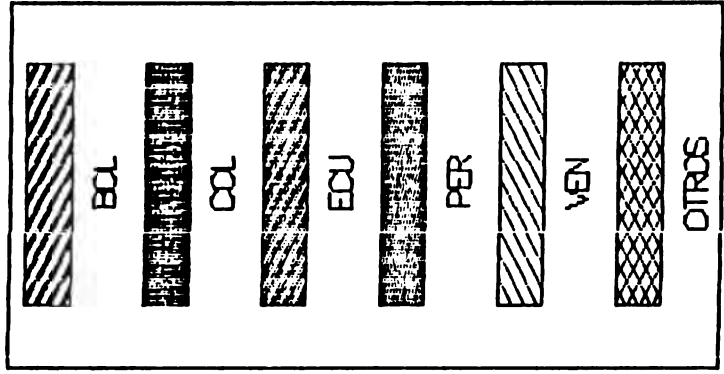
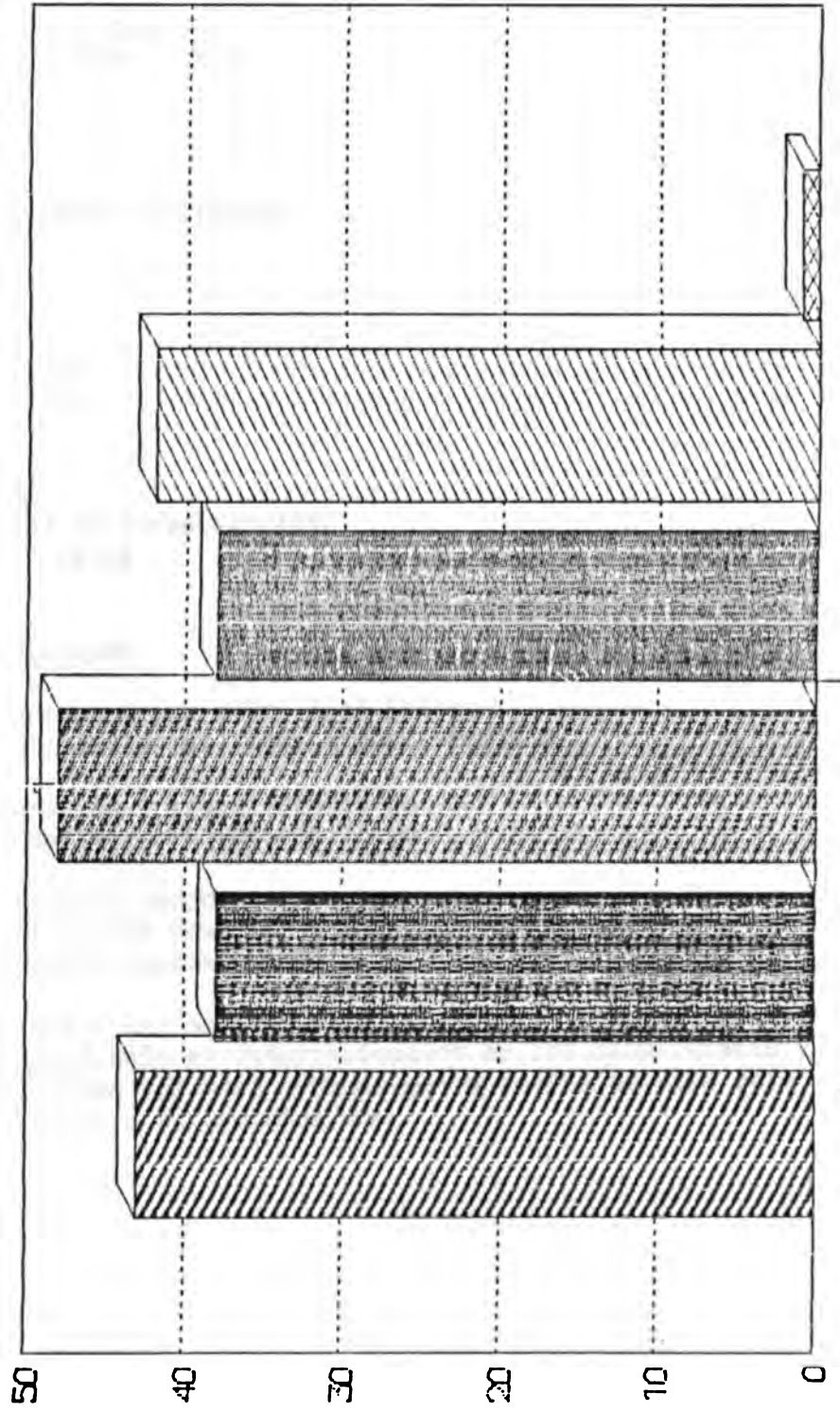


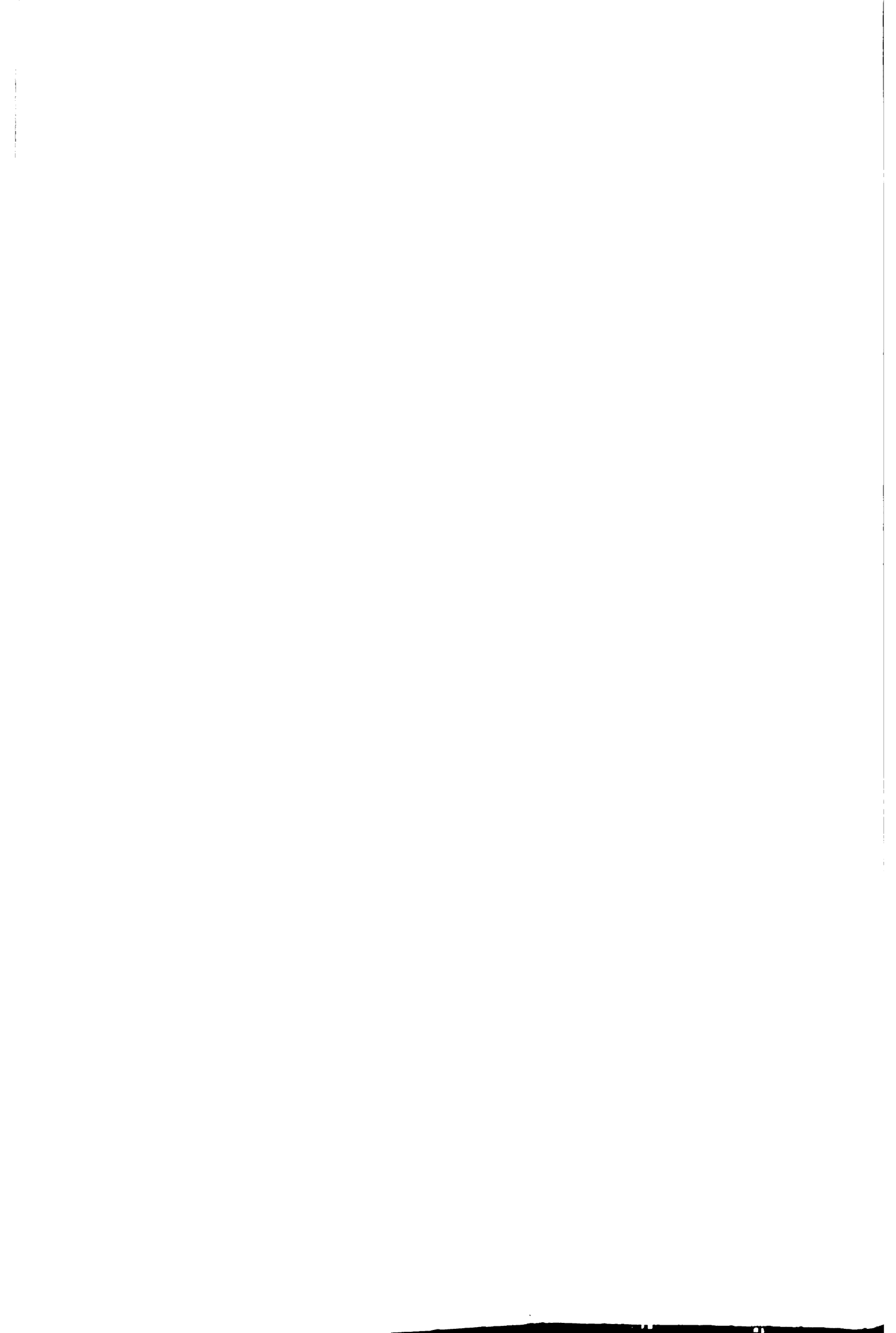




NUMERO DE EVENTOS POR PAIS

PRIMER Y SEGUNDO AÑO (ABR/87-MAR/89)





## ANEXO 1

### CONFORMACION DE LA COMISION DIRECTIVA DEL PROCIANDINO

Dr. Germán Gómez G.  
Gerente General del Fondo Nacional de  
Investigaciones Agropecuarias - FONAIAP  
Venezuela  
PRESIDENTE

Ing. Eduardo Calero H.  
Director General del Instituto Nacional  
de Investigaciones Agropecuarias - INIAP  
Ecuador  
VICEPRESIDENTE

Ing. Edgar Zapata C.  
Director Ejecutivo del Instituto Boliviano  
Agropecuaria - IBTA  
Bolivia

Doctor Gabriel Montes  
Gerente General del Instituto  
Colombiano Agropecuario - ICA  
Colombia

Ing. Mario Feláez Bardales  
Jefe del Instituto Nacional de Investigación  
Agraria y Agroindustrial - INIAA  
Perú

#### Representaciones Institucionales

BID - Washington: Dr. Enrique Ampuero/Dr. José Kohout  
Ecuador (Especialista Sectorial) Ing. Michel Desmidts

IICA - Programa II - Generación y Transferencia de  
Tecnología Agropecuaria: Dr. Eduardo Trigo

CIAT - Delegado de la Dirección General  
CIMMYT - Delegado de la Dirección General  
CIP - Delegado de la Dirección General

Según mandato del Convenio y Reglamento de la Comisión, también pueden participar con voz, los Coordinadores Internacionales de los Subprogramas y Representantes de Instituciones que sean especialmente invitadas para asistir a las Reuniones ordinarias o extraordinarias.



Anexo 1A

PROYECTO  
SISTEMA TECNICO

Hasta Marzo de 1999

DIRECTOR: Ing. Nelson Rivas Villalaz

	SUBPROGRAMA I LESIONES DE GRANO DOMESTIBLE	SUBPROGRAMA II MILZ	SUBPROGRAMA III PAPA	SUBPROGRAMA IV LESIONES DE USO ALIMENTICIO	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION
COORDINADORES INTERNACIONALES	Dr. Guillermo Hernández Bravo	Dr. Fecencio Schachn	Dr. Pedro León Sáez	A cesionarse	ESPECIALISTA INTERNACIONAL Dr. Bombathannahli Ramakrishna
COORDINADORES ASOCIADOS	Dr. Guillermo Gálvez (CIAT-Lima)	Dr. Shivaji Paney (CIMMYT-Cali)	Dr. Fernando Ezeiza (CIP-Lima)		
C O L O M B I A	Ing. Raúl Ríos	Ing. Gonzalo Avila	Ing. Rene Torrico	Ing. Saúl López	E S P E C I A L I S T A L I C I D A D A L E S L C D A. Camila Saravia Nieve
C O L O M B I A	Dr. Gilberto Bastidas	Dr. Fernando Antolín Rivera	Ing. Luis Felipe Alvarado	Ing. Eric J. Owen	E C U A D O R Dr. Bernardo Peña A.
E C U A D O R	Ing. José Acuña	Ing. Mario Carriedes	Ing. Hernán Naranjo	Ing. Alcyvar Rasirez Ing. Ricardo Guzmán (Coordinador Adjunto)	A S O C I A D O L C D A. Guohara Hernández C.
P E R U	Ing. Hicirito de la Cruz	Ing. Masael Sarandiarán	Ing. Antenor Hicalzo	Ing. José Morales González	A D O L F O Ing. Alfredo Carrasco
V E N E Z U E L A	Ing. Sison Urteaga	Ing. Arnaldo Betarato	Dr. Raúl León Palencia	Ing. Jesús Avila	Ing. Eleanita Fuenmayor

COORDINADORES DE ENLACE

- ICA - Bolivia
- ICA - Colombia
- INIAP - Ecuador
- INIA - Peru
- PROMEP - Venezuela
- Ing. Hugo Penaranda
- Dr. Gustavo Jaiter
- Dr. Rodón Alvarado
- A cesionarse
- Ing. María Delia Escobar

ADMINISTRACION

- Lcdo. José Villalobos
- Srta. Elisa Alencá
- Sra. Ligia Espinosa de Vera
- Srta. Lina Yanez
- Sr. Patricia Lanceta
- Administrador
- Secretaria-Dirección
- Secretaria (INIAP)
- Secretaria-UNIAP hasta marzo/99
- Ayudante de Oficina



PROYECTO DE RESOLUCION I  
(No. 2)

C O N S I D E R A N D O:

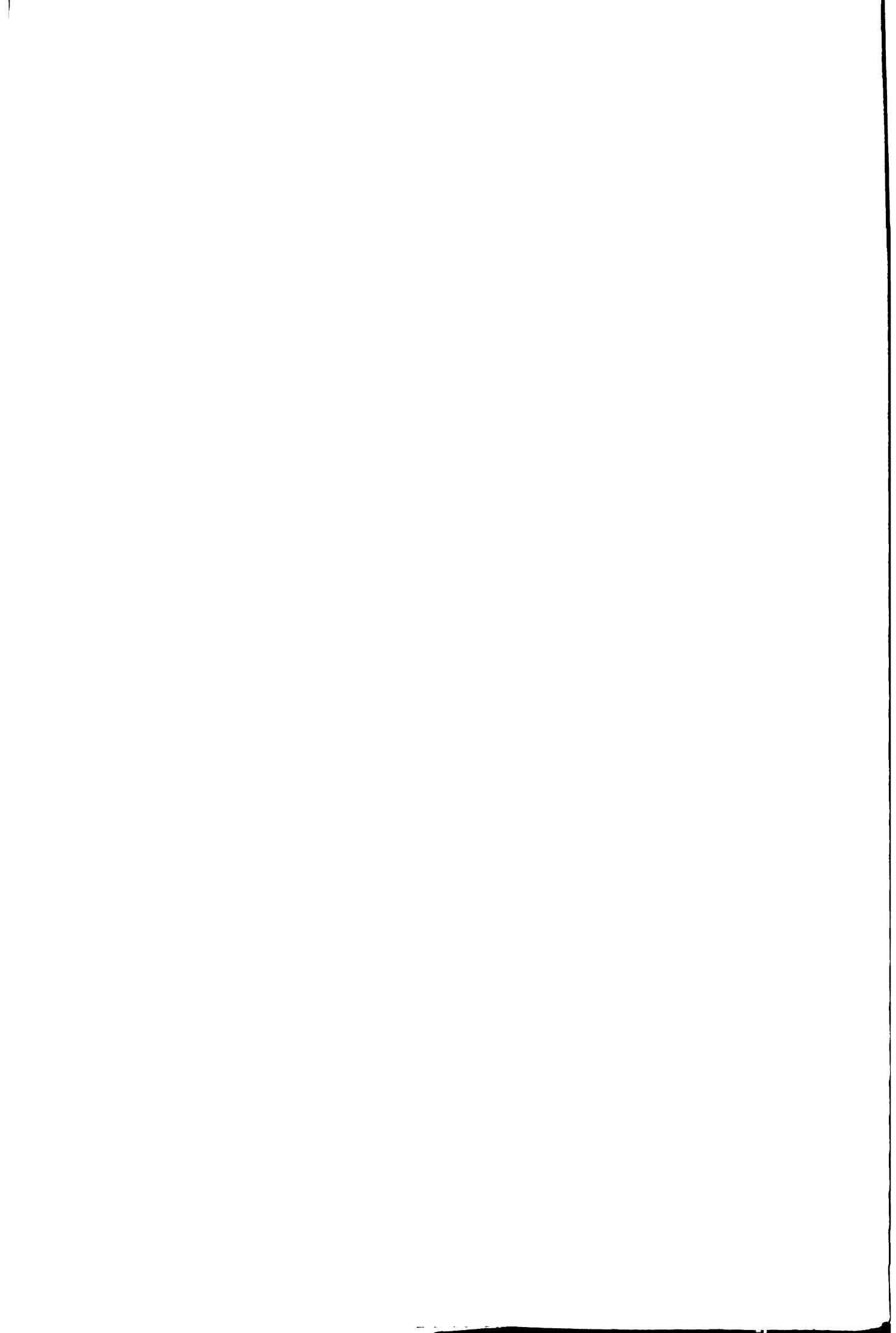
- Que el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, financiado conjuntamente por los Gobiernos de la Subregión, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que viene funcionando desde 1987, está cumpliendo eficientemente con sus Planes de Trabajo;
- Que este Programa Cooperativo, surge como una instancia integradora de los países de la Junta del Acuerdo de Cartagena;
- Que se ha previsto para este Programa una etapa de tres años;
- Que el periodo de tres años es insuficiente para sentar las bases de la institucionalización de una cooperación horizontal fluida en materia de investigación agrícola e intercambio tecnológico entre los cinco países;

R E S U E L V E:

1. Recomendar que los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de mecanismos y recursos que permitan una segunda etapa del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, de tal manera que pueda sustentarse en bases sólidas para que estos países mantengan, por sí mismos, en el futuro, un sistema de intercambio de experiencias y apoyo mutuo en materia de investigación agrícola y transferencia de tecnología.
2. Sugerir que la Junta del Acuerdo de Cartagena se vincule con mayor fuerza y frecuencia a las actividades del PROCIANDINO, toda vez que la Junta es el foro natural en el que convergen las iniciativas de integración y cooperación subregionales.
3. Que la Junta, en cuanto le sea posible, incluya en sus planes de trabajo una programación específica relacionada con el PROCIANDINO, a efectos de que, dentro de este Programa, sea uno de sus líderes principales.
4. Que la Junta propicie en el Directorio de PROCIANDINO, gestiones para vincular a sus actividades, dentro de los países participantes, a instituciones públicas y privadas que deseen unirse al esfuerzo de mejorar la investigación agrícola y el intercambio tecnológico, para aumentar la productividad, la producción y la calidad de los cultivos en los que está trabajando.
5. Presentar este Proyecto de Resolución a los señores Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Junta para su consideración y aprobación.

Dado en la ciudad de Quito, Ecuador a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

-----  
X Reunión del Consejo Agropecuario, Quito - Ecuador, marzo de 1988





RESOLUCION No. 5

Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina (PROCIANDINO)

La Sexta Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos contemplados en el Artículo 69 del Protocolo de Quito están referidos al "mejoramiento del nivel de vida de la población rural; el incremento de la producción y la productividad; el abastecimiento oportuno y adecuado del mercado subregional; la complementación y la especialización de la producción con miras al mejor uso de los factores y al incremento del intercambio de productos agropecuarios y agroindustriales";

Que el Protocolo de Quito en su Artículo 70 indica que para alcanzar los objetivos señalados, la Comisión a propuesta de la Junta tomará, entre otras, medidas encaminadas a ejecutar programas conjuntos de cooperación en el campo de la investigación y transferencia de tecnología en áreas de interés común para los Países Miembros;

Que la generación de conocimientos científicos y tecnológicos a través de la investigación, su intercambio entre los países y posterior transferencia a los productores agrícolas es de trascendental importancia en el proceso de integración y desarrollo agropecuario;

Que es de fundamental importancia promover acciones de investigación para resolver problemas comunes de los Países Miembros, el intercambio de sus resultados y de la información correspondiente a trabajos ya realizados;

RESUELVE:

1. Recomendar que los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de mecanismos y recursos que permitan una segunda etapa del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina (PROCIANDINO), de tal manera que pueda sustentarse (en) bases sólidas para que estos países mantengan, por sí mismos en el futuro, un sistema de intercambio de experiencias y apoyo mutuo en materia de investigación agrícola y transferencia de tecnología.



2. Que la Junta coordine con el PROCIANDINO la definición de un Programa Conjunto de Investigación y Transferencia de Tecnología, para la implementación de propuestas técnicas de acción subregional referidas a este campo y que sean formuladas para los productos alimenticios básicos seleccionados por cada país en el Sistema Andino de Seguridad Alimentaria.
3. Se recomienda que el PROCIANDINO incluya dentro de sus actividades la transferencia de tecnología a los productores y la realice en estrecha coordinación con los organismos nacionales responsables de esta actividad.
4. Que la Junta propicie en el Directorio del PROCIANDINO, gestiones para vincular sus actividades, dentro de los países participantes, a instituciones públicas y privadas que deseen unirse al esfuerzo de mejorar la investigación agrícola y el intercambio tecnológico, para aumentar la productividad, la producción y la calidad de los cultivos en los que está trabajando.



## **ANEXO 4**

### **PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA PARA LA SUBREGION ANDINA**

#### **P R O C I A N D I N O**

#### **SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION No. 5 DE LA VI REUNION DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LOS PAISES MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA**

##### **ANTECEDENTES**

El PROCIANDINO surge por efecto de un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y el IICA con el BID, fundamentalmente para fortalecer la investigación agrícola y la transferencia horizontal de tecnología en Leguminosas de Grano Comestible, Maiz, Papa y Oleaginosas de Uso Alimenticio.

El Programa tiene duración de tres años (Abril 1987 - Marzo 1990); participan las Instituciones Nacionales de Investigación Agropecuaria de los cinco países; el BID financia 62 % del presupuesto, el IICA actúa como Agencia Administradora y financia el 8 % y los países aportan, en conjunto el 32 %.

Los Gobiernos se comprometieron a "... adoptar las medidas necesarias para mantener, una vez concluido el Programa, mecanismos administrativos y financieros, a fin de que los Países Participantes puedan continuar la realización de acciones cooperativas para el aprovechamiento de la tecnología agropecuaria en forma similar a la establecida..." en el Convenio.

A partir de este compromiso, ha sido preocupación de los Gobiernos prever la continuidad, sin interrupciones, de este Programa Cooperativo.

En su VI Reunión, los Ministros de Agricultura de la Subregión Andina aprobaron la Resolución No. 5, dirigida a prolongar la vigencia del PROCIANDINO hasta que se formen bases sólidas para su institucionalización.

##### **SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION No. 5**

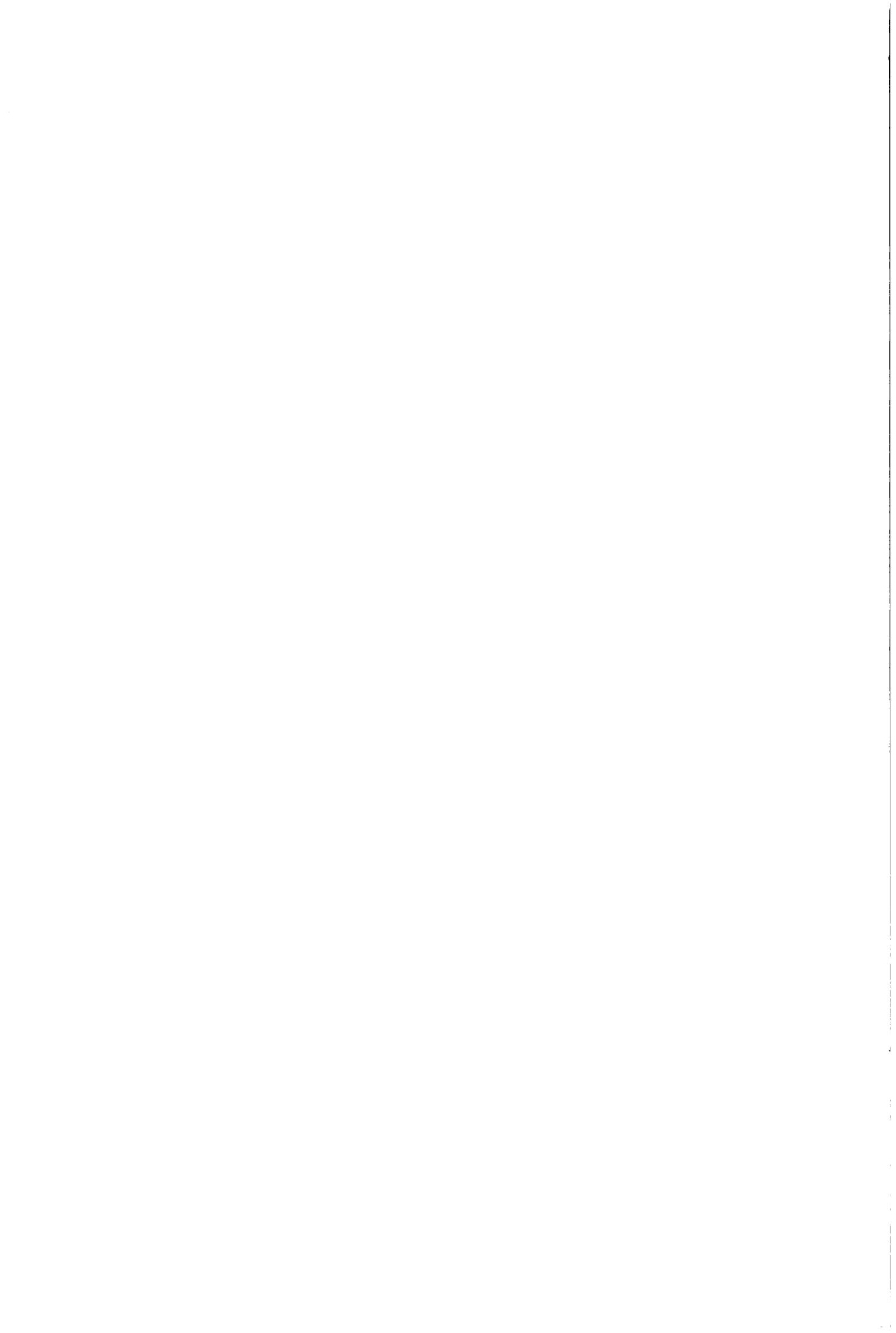
- a) Para cumplir con el Numeral 1 de la Resolución No. 5, la JUNAC ha oficiado a los Gobiernos signatarios del Convenio para que informen a la Junta sobre las gestiones que vienen adelantando respecto a la búsqueda de recursos que permitan una segunda etapa del PROCIANDINO.
- b) Para el Numeral 2, tomando en cuenta que el Plan de Trabajo del PROCIANDINO viene desarrollando acciones de Investigación y Transferencia de Tecnología en maiz, papa y oleaginosas priorizadas en el Sistema Andino de Seguridad Alimentaria, la JUNAC destacó dos Misiones que viajaron a Quito:



La Primera, para iniciar el estudio, promoción y ejecución de un Programa Básico de Apoyo a la Investigación, Producción, Comercialización y Transformación del Maíz y Sorgo. En este caso, se proyecta realizar reuniones subregionales de investigadores para intercambio de conocimientos y experiencias sobre investigación genética y tecnológica del maíz y del sorgo y sobre transferencias de resultados. Se tiene previsto hacer una reunión anual en la ciudad de Quito, aprovechando que es la sede del PROCANDINO para apoyar la investigación que se desarrolla a nivel subregional internamente en los países, lo mismo que las gestiones de un Comité de Concertación de Semillas del cual participarán los organismos de investigación.

La segunda Misión estuvo conformada por funcionarios de la JUNAC y directivos de la Organización Nacional Agraria del Perú, para iniciar gestiones para la formación de la Confederación Andina de Agricultores. Esta Misión mantuvo sesiones de trabajo con los sectores público y privado. Específicamente con el PROCANDINO se acordó que la Junta apoyará la movilización de técnicos para que participen en los eventos que tiene programado el PROCANDINO para lograr un más amplio beneficio de la capacitación.

- c) En relación con el Numeral 3, se ha considerado con Representantes de la JUNAC la conveniencia de replantearlo en los términos del Proyecto de Resolución No. 2 adoptado por el X Consejo Agropecuario, en vista de que el PROCANDINO tiene delimitada su acción de Transferencia de Tecnología entre las instituciones nacionales de los cinco países y de que, la transferencia de tecnología a los agricultores corresponde a la política que desee implementar individualmente cada Gobierno.
- d) A fin de cumplir con el Numeral 4, la JUNAC, como parte integrante de la Comisión Directiva, que es el máximo organismo de Dirección del PROCANDINO, está participando de manera permanente y dinámica en sus Reuniones Ordinarias, para de esta manera unirse al esfuerzo que ya viene desarrollando el PROCANDINO a efectos de vincular a instituciones públicas y privadas en esta acción cooperativa.





## PROCIANDINO

### XII REUNION DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL GRUPO ANDINO

#### SUGERENCIA PARA ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo Agropecuario de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena

#### CONSIDERANDO

- Que el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, financiado por los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA ha cumplido sus dos primeros años de ejecución, beneficiando a centenares de investigadores y reforzando la investigación y transferencia horizontal de tecnología;
- Que el periodo de duración de este Programa está previsto hasta marzo de 1990;
- Que tres años de duración son insuficientes para medir e implementar una acción cooperativa subregional sólida en materia de investigación y transferencia de tecnología;
- Que los Gobiernos de la Subregión, al suscribir el Convenio de creación del PROCIANDINO se comprometieron a adoptar los mecanismos administrativos y financieros para continuar con la acción cooperativa similar a la manera establecida por este Programa;
- Que, tanto en la Reunión del X Consejo Agropecuario como en la VI Reunión de Ministros de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena se ha considerado la conveniencia de la continuidad del PROCIANDINO;
- Que la Evaluación Externa de Medio Periodo efectuada al Programa señala como muy satisfactorio su cumplimiento y evidencia además la opinión favorable de diversos sectores de los cinco países para que se continúe manteniendo este tipo de cooperación;
- Que la VI Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena en su Resolución No. 5 recomendó que los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de recursos que permitan una segunda etapa del PROCIANDINO;
- Que el PROCIANDINO se enmarca como Estrategia de Generación y Transferencia de Tecnología para la Reactivación de la Agricultura de la Subregión Andina que adelantan el IICA y la JUNAC dentro de los mandatos de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura realizada en Ottawa, Canadá en 1987;



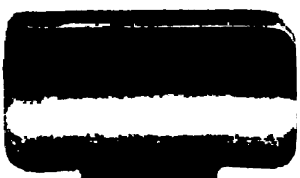
- Que la Junta del Acuerdo de Cartagena tiene en este Programa un punto de apoyo y coyuntura para acelerar proyectos formulados para productos básicos seleccionados en el Sistema Andino de Seguridad Alimentaria;
- Que en su tercera Reunión Ordinaria, la Comisión Directiva del PROCIANDINO, aprobó y puso en marcha la preparación de una propuesta para la consolidación del Programa en una nueva etapa, tomando en consideración las recomendaciones emanadas de la Misión de Evaluación de Medio Periodo;
- Que solamente a partir de un intercambio dinámico y permanente de conocimientos y tecnología agropecuaria es posible resolver problemas comunes a los Países Miembros.

#### R E S U L T A D O S

1. Sugerir que la Comisión Directiva del PROCIANDINO, conjuntamente con la JUNAC y el IICA, concreten una propuesta específica que plantee las estrategias definitivas para la consolidación del Programa, así como el grado de participación económica de los países de la Subregión y de organismos donantes;
2. Solicitar al IICA que, como Agencia Administradora del PROCIANDINO, inicie conversaciones con el BID tendientes a estudiar una posible nueva asignación de recursos financieros no reembolsables;
3. Insistir en la recomendación de la VI Reunión de Ministros realizada en Lima, Perú, en el sentido de que los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de recursos que permitan la consolidación de la segunda etapa del PROCIANDINO;
4. Presentar este Proyecto de Resolución a los señores Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Junta para su consideración y aprobación.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.





**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**